

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No.

.. 0 0 0 0 2 8 1)

" Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria DIANA PRIETO CONSUEGRA, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 2044, grado 10, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00118 fechado el 23 de Mayo de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Mayo 22 de 2007 a Mayo 21 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria DIANA PRIETO CONSUEGRA, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 23 de Mayo de 2008, reintegrándose a sus labores el día 17 de Junio de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	22 de Mayo de 2008 a 21 de Mayo de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	23 de Mayo de 2008
Fecha de Reintegro	17 de Junio de 2008
Salario Base:	\$ 1.750.250
Vacaciones	\$ 1.501.083
Prima de Vacaciones	\$ 900.650
Bonificación por Recreación	\$ 116.683
Total	\$ 2.518.416

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fecha en Barranquilla a

21 DE MAYO 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General